

al Publico y Duenio de Panaceno, a esto prohibiendo  
la de la ganancia, y utilidades que les puede producir  
en su ejercicio, ya a aquel en la venta y peso, amarrando  
como quien en su arsitio, o en sus gastos ni en la  
algunas cargas y obligaciones por las factas de Pan, como  
los dnos Panaceno; Y aunque estan dadas varias providencias  
por esta Real Justicia y Ayuntamiento en este particu-  
lar, y en el de arreglo de puertos de Pan para los Indivi-  
duos del dho Duenio, no surten el efecto favorable q se  
apetere para el remedio de estos desordenes; Y por esta que  
esta Ciudad con sus jurisdicciones, y de lo al Comun, adapte  
aquellas disposiciones que se requieran para subsanar  
tantos danos; Y habiendolo oido, tratado y conferido  
Acordó que el dho Arreglo a las providencias y  
resoluciones de esta Ciudad, para lo conveniente en  
Justicia; Acuyo fin practique las diligencias q  
conviene en este asunto.

Representante sobre la  
fabrica del Molino en  
el sitio de los Cobos, y  
Libran 1800 d

El Señor Dn Gregorio Carrascosa Jurado uno de  
los Comisarios de los Plenos de Santomera Campillo, y  
de los otros sobre la construcción del Molino anexo, en el  
sitio de los Cobos, confinando con el Arroyo mayor en  
la Jurisdiccion de Orihuela dio cuenta de quantas dili-  
gencias se han practicado en este importante negocio, de  
que se celebró la vista ocular por ambas Ciudades  
en veinte y ocho de Abril de este año, la q se dio con

